



Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026

Liceo Bicentenario Técnico Profesional Ignacio Domeyko

IDENTIFICACIÓN	
Establecimiento:	Liceo Bicentenario Técnico Profesional Ignacio Domeyko
RBD:	8813
Dependencia:	Administración delegada – Corporación de educación industrial y minera
Ubicación:	Juárez Larga 760, Recoleta
Niveles de educación que imparte:	I° a IV° medio
Director:	Carlos López Gormaz
Orientadora:	Constanza Carmona Romau
Inspector General:	Arturo Jofré
Coordinadora Académica:	Leslie Galindo
Coordinador de Informática:	Daniel Medrano
Encargada de Convivencia Escolar:	Ivette Roa Muñoz
Fecha de Aprobación Consejo Escolar:	
Vigencia:	Marzo a Diciembre 2026

INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026** constituye un instrumento fundamental para fortalecer una cultura escolar basada en el respeto, la inclusión, la valoración de la diversidad y el reconocimiento del otro como un legítimo miembro de la comunidad educativa. Su propósito es promover relaciones interpersonales sustentadas en el diálogo, la comunicación efectiva, la participación y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo una convivencia armónica entre todos los actores del establecimiento.

Este Plan se elabora en conformidad con lo establecido en la **Ley General de Educación N°20.370**, la **Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar**, la **Política Nacional de Convivencia Educativa**, la normativa e instrucciones relativas a Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales, la **Ley N°21.809**, que fortalece la prevención, investigación y sanción de situaciones de violencia en contextos educativos, así como en coherencia con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, el **Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)** y los protocolos de actuación vigentes en el establecimiento.

En este marco, el Plan contempla un conjunto articulado de acciones de carácter preventivo, formativo, promocional y protector, orientadas a promover una convivencia positiva, resguardar el buen trato y prevenir situaciones de violencia, definiendo responsables, prioridades, plazos, recursos e indicadores de seguimiento que permitan una gestión planificada, sistemática y evaluable durante el año lectivo.

Asimismo, este instrumento reconoce que educar en el contexto actual implica avanzar hacia una formación integral, que trascienda la enseñanza de contenidos disciplinares e incorpore el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, éticas, ciudadanas y medioambientales. Aprender a convivir, respetar la diversidad, ejercer la empatía, participar democráticamente y comprometerse con el cuidado del entorno constituye un desafío central para las comunidades educativas y un pilar para la construcción de espacios seguros, inclusivos y formativos.

Desde esta perspectiva, la convivencia escolar se entiende no solo como una condición para el aprendizaje, sino también como un objetivo formativo en sí mismo. Fomentar el respeto mutuo, la responsabilidad social, la autonomía y la resolución colaborativa de conflictos contribuye al desarrollo pleno de los y las estudiantes y a la formación de ciudadanos capaces de integrarse activamente a una sociedad democrática.

Finalmente, este Plan se concibe como una herramienta integrada al proyecto formativo del liceo y en permanente mejora continua, articulada con los lineamientos institucionales y con las exigencias normativas vigentes, orientada al fortalecimiento sostenido de una convivencia escolar respetuosa, inclusiva, participativa y libre de violencia.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se fundamenta en la comprensión de la convivencia educativa como un proceso formativo, transversal y estratégico, indispensable tanto para el bienestar integral de la comunidad educativa como para el logro de aprendizajes significativos. Desde esta perspectiva, la convivencia escolar no se limita a la prevención o abordaje de conflictos, sino que constituye una dimensión esencial del quehacer pedagógico e institucional, orientada a promover relaciones basadas en el respeto, la inclusión, la participación y la construcción de entornos protectores y seguros.

En coherencia con el marco normativo vigente y los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia Educativa, este Plan se concibe como un instrumento de gestión que articula acciones preventivas, formativas, promocionales y de resguardo, integrando el enfoque pedagógico de la convivencia en todos los niveles educativos. Para ello, considera acciones de coordinación con el área técnico-pedagógica, fortaleciendo la transversalización de la convivencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como con el área administrativa, asegurando la implementación efectiva de las estrategias definidas en el Plan y su coherencia con el Reglamento Interno.

Asimismo, este Plan reconoce la necesidad de desarrollar estrategias sistemáticas de información, difusión y formación dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa, promoviendo especialmente el buen trato, la no discriminación arbitraria y la corresponsabilidad en la construcción de una convivencia positiva. De igual modo, incorpora acciones orientadas a la promoción del bienestar y la salud mental, entendiendo que el desarrollo socioemocional, la prevención de conductas suicidas y el abordaje de factores de riesgo constituyen componentes esenciales para una convivencia protectora y formativa.

Desde una mirada preventiva e integral, el Plan contempla estrategias para la gestión colaborativa de conflictos y situaciones de riesgo, promoviendo mecanismos de diálogo, mediación, reparación y resolución pacífica de controversias. Estas acciones buscan fortalecer capacidades institucionales para abordar tensiones y conflictos desde un enfoque formativo, resguardando los derechos y la dignidad de todas las personas que integran la comunidad educativa.

La planificación de este instrumento incorpora además una calendarización anual de acciones, con objetivos definidos, responsables, plazos y mecanismos de evaluación, permitiendo una gestión sistemática, monitoreable y orientada a la mejora continua. En este marco, se releva especialmente el rol activo de los y las estudiantes como sujetos protagonistas en la promoción de una buena convivencia, impulsando su participación en acciones formativas, preventivas y de construcción de comunidad.

Finalmente, el Plan reconoce a las familias como actores fundamentales del proceso educativo, incorporando estrategias de formación para padres, madres y apoderados en materias vinculadas a convivencia educativa, prevención del acoso escolar, resolución pacífica de conflictos y promoción del buen trato, fortaleciendo así el principio de corresponsabilidad entre familia y escuela. De este modo, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se configura como una herramienta integrada al proyecto formativo institucional, orientada no sólo al cumplimiento normativo, sino al fortalecimiento permanente de una cultura escolar inclusiva, democrática, participativa y libre de violencia.

La **Ley 21.809**, conocida como la **Ley de Convivencia Escolar** en Chile establece las siguientes obligaciones para los establecimientos educacionales:

1. Nombrar un Coordinador de Convivencia Educativa, quien deberá implementar las acciones sobre convivencia escolar determinadas por el Comité de Buena Convivencia Escolar y que deberá estar establecido en el Plan de Gestión.

De acuerdo con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) 2026 del Liceo Bicentenario Técnico Profesional Ignacio Domeyko, la Coordinadora de Convivencia Educativa tendrá los siguientes deberes y facultades:

- A) Velar permanentemente por el cumplimiento del Plan de gestión de convivencia escolar.
 - B) Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones o planes del Consejo interno de la Buena Convivencia Escolar.
 - C) Participar en todas las reuniones del Consejo interno de la Buena Convivencia Escolar.
 - D) Colaborar activamente en la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar.
 - E) Informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia escolar.
 - F) Mantener constantemente informados a docentes y asistentes sobre situaciones particulares y grupales, orientando a la búsqueda de soluciones.
 - G) Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre Coordinadores, tutores, profesores de nivel y apoderados, utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
 - H) Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameritan ser investigadas.
 - I) Participar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
 - J) Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
 - K) Coordinar instancias de reunión del Consejo interno de la Buena Convivencia Escolar.
 - L) Convocar equipos de trabajo y seguimientos en casos de vulneración de convivencia. Estos equipos deben realizar entrevistas y seguimientos de todos los implicados. Los equipos deberán proponer medidas y soluciones según los antecedentes y criterios morales, éticos y legales de cada caso.
 - M) Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar (Política de Convivencia Escolar, Política de Autocuidado, Inclusión, protocolos de bullying y uso celular en aula, Prevención del Acoso y Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas).
2. Conformación del Consejo Escolar, el cual se define en nuestro RICE como un organismo del Liceo cuya misión es promover y canalizar la participación de toda la comunidad escolar con el fin de desarrollar en todos los miembros integrantes de ella, una buena y sana convivencia escolar que permita prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

Su objetivo es acercar e integrar a los distintos actores que componen la comunidad educativa a través de la participación efectiva, de manera que puedan informarse, participar, opinar y proponer sobre materias relevantes del quehacer educativo, con el propósito de colaborar con la gestión escolar del Liceo. Además, promoverá acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el liceo a través de acciones preventivas y acompañamiento de manifestaciones de conflicto o violencia entre los miembros de la comunidad.

El consejo escolar estará integrado por:

- A) Director del Liceo, quien lo presidirá.
- B) El gerente de la Corporación o un representante designado por él mediante documento escrito.
- C) Un representante de los profesionales de la educación, elegido por sus pares.
- D) Un representante de los asistentes de la educación del Liceo, elegido por sus pares.
- E) Coordinadora de Convivencia Escolar.
- F) El Presidente del Centro de Madres, Padres y Apoderados.
- G) El Presidente del Centro de Estudiantes

3. Composición del Comité para la Buena Convivencia Educativa, el cual es un organismo resolutorio de nuestro liceo en primera instancia encargado de velar por una sana convivencia escolar y el buen trato. Cuya finalidad es resolver en primera instancia todo conflicto o vulneración a la convivencia escolar que se presente en la comunidad educativa.

EL RICE 2026, señal que el Comité para la Buena Convivencia Educativa, estará integrado por:

- A) Inspector de nivel.
- B) Profesor coordinador por nivel de I° a IV° medio, según amerite.
- C) Inspector General
- D) Encargada de Convivencia Escolar.
- E) Orientadora.
- F) Psicóloga.
- G) Trabajadora Social.
- H) Profesora de Educación Diferencial.

OBJETIVO GENERAL:

Promover una convivencia educativa basada en el buen trato, el respeto mutuo, la participación, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo el desarrollo socioemocional, la salud mental, las responsabilidades digitales y la prevención de factores de riesgo, mediante acciones formativas, preventivas y participativas orientadas a erradicar toda forma de violencia, acoso o discriminación, e involucrando activamente a toda la comunidad educativa en la construcción de un ambiente sano, inclusivo y protector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Fortalecer el buen trato y la convivencia respetuosa.
- 2. Prevenir situaciones de violencia escolar y discriminación.
- 3. Fortalecer mecanismos institucionales de detección, denuncia y activación de protocolos.
- 4. Implementar medidas protectoras y seguimiento de casos.
- 5. Promover la participación de toda la comunidad educativa.

PLAN DE ACCIÓN

1° DIMENSIÓN: PROMOCIÓN BUEN TRATO Y SANA CONVIVENCIA

ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZO	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Jornadas de promoción del buen trato por curso	Encargada de Convivencia Profesores Jefes	Semestral	2 jornadas ejecutadas por curso	Actas, registros, fotografías
Campañas preventivas de inclusión y no discriminación	Convivencia Escolar / Centro de Estudiantes	Semestral	2 campañas implementadas	Material difusión, evidencias

Actividades de Aprendizaje Socioemocional en Orientación (ASE)	Profesores Jefes Psicóloga de nivel Orientadora	Bimensual	100% cursos con ejecución	Planificaciones y registros
Mediación escolar y resolución pacífica de conflictos	Encargada de Convivencia Escolar Equipo de Inspectoría	Permanente	Casos mediados registrados	Bitácoras e informes
Reconocimiento de buenas prácticas.	Equipo de Gestión	Semestral	2 cuadro de honor anual	Registros y evidencias

2° DIMENSIÓN: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y DISCRIMINACIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZO	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Talleres de prevención de acoso y ciberacoso	Encargada de Convivencia Escolar	Anual	100% cursos participan	Nóminas y material taller
Formación en ciudadanía digital	Docentes Convivencia	Semestral	2 jornadas realizadas	Registros y evaluaciones
Campañas preventivas sobre factores de riesgo	Psicólogas Orientadora	Semestral	2 campañas ejecutadas	Material difusión
Sensibilización sobre diversidad e inclusión	Equipo Desarrollo Estudiantil	Semestral	2 acciones ejecutadas	ctas y evidencias
Aplicación de diagnóstico de convivencia	Encargada de Convivencia	Trimestral	1 diagnóstico aplicado	Informe resultados

3° DIMENSIÓN: PROTECCIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZO	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Difusión de protocolos institucionales	Equipo de Inspectoría Equipo de Desarrollo Estudiantil	Semestral	Comunidad informada	Registros de difusión
Capacitación sobre activación de protocolos	Equipo de Desarrollo Estudiantil	Anual	100% funcionarios capacitados	Actas y asistencia
Coordinaciones preventivas entre equipos	Equipo Gestión	Mensual	Reuniones ejecutadas	Actas reuniones
Registro y monitoreo de casos	Equipo de Desarrollo Estudiantil	Permanente	100% casos registrados	Bitácoras y expedientes
Socialización rutas de actuación	Equipo de Desarrollo Estudiantil	Semestral	2 instancias realizadas	Evidencias y presentaciones

4° DIMENSIÓN: RESGUARDO Y ACOMPAÑAMIENTO

ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZO	META	VERIFICADOR
Aplicación de medidas de resguardo	Encargada Convivencia Inspector General Orientadora	Permanente	100% casos críticos atendidos	Expedientes casos
Seguimiento mediante entrevistas y acuerdos	Equipo de Desarrollo Estudiantil	Permanente	Seguimiento realizado	Actas entrevistas

Derivación a redes de apoyo	Trabajo Social Encargada de Convivencia Orientadora	Según necesidad	Derivaciones oportunas	Oficios y registros
Acciones reparatorias formativas	Encargada de Convivencia Escolar	Permanente	Casos con medidas aplicadas	Registro medidas
Evaluación de medidas adoptadas	Equipo Desarrollo Estudiantil	Semestral	2 evaluaciones realizadas	Informes seguimiento

5° DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Participación estudiantil en acciones de convivencia	Centro de Estudiantes Encargada de Convivencia Escolar	Anual	3 actividades ejecutadas	Actas y evidencias
Fortalecimiento de directivas de curso	Profesores Jefes Encargada de Convivencia Escolar	Mensual	100% cursos con directiva activa	Registros reuniones
Talleres para madres, padres y apoderados	Equipo Desarrollo Estudiantil	Semestral	2 talleres ejecutados	Nóminas asistencia
Jornadas participativas para funcionarios	Equipo Gestión	Semestral	2 jornadas realizadas	Actas y registros
Seguimiento del plan en Consejo Escolar	Consejo Escolar	Trimestral	4 sesiones de seguimiento	Actas Consejo Escolar